

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**597** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander, por el que se somete a información pública la solicitud por la Sociedad de Pesca Deportiva y Recreo "Herpesca".*

La Sociedad de Pesca Deportiva y Recreo "Herpesca", con domicilio en Paseo Alberto Pico, sin número, en Santander (39009) Cantabria, ha solicitado de la Autoridad Portuaria de Santander, el otorgamiento de una concesión administrativa para ocupar una superficie de agua de 3.970 metros cuadrados y una superficie de subsuelo de 24,75 metros cuadrados, en el Muelle Sur de la Dársena de Maliaño del Puerto de Santander, con destino a la instalación de pantalanes flotantes para pequeñas embarcaciones. La solicitud viene acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Santander, Muelle de Maliaño, sin número, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 7 de enero de 2019.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A200000395-1